LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a computar los gastos rituales en este asunto, así:

A FAVOR DE LA SOCIEDAD INCOANTE

- Agencias en derecho (fl. 148 reverso). $241.000.oo

TOTAL: **$241.000**

A FAVOR DE LA ASEGURADORA LLAMADA EN GARANTÍA

- Total agencias en derecho (fl. 148 reverso). $241.000.oo

TOTAL:
$241.000.oo

NERY JULIETH JARAMILLO RAMÍREZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 2018-00644-00.

Una vez revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse acomodada a los parámetros legales, se **APRUEBA**. Ello, de conformidad con lo previsto por el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 6 DE JULIO DE 2020

SECRETARIA